



## CAMPEONATO ARGENTINO Y SUDAMERICANO 2017

### SÚPER TC 2000

#### REGLAMENTO DE CAMPEONATO

La Comisión Deportiva Automovilística del Automóvil Club Argentino con el concurso de AUTO SPORTS S.A. organizará y fiscalizará el Campeonato Argentino y Sudamericano de Pilotos de SÚPER TC 2000 que es de su propiedad, el cual comprende las competencias que están incluidas en el Calendario Deportivo Oficial.

Todas las partes involucradas, Organizadores, Comisión de Constructores, Concurrentes, Pilotos y Oficiales Deportivos se comprometen a aplicar, respetar y observar el Reglamento Deportivo Automovilístico (RDA), el Código Deportivo Internacional (C.D.I), el Reglamento de Campeonato (R.C.), el Reglamento Particular de la Prueba (R.P.P.) y toda norma o anexo que se legisle en el futuro. Asimismo, de acuerdo al protocolo financiero y su anexo comercial, suscripto entre los participantes y AUTO SPORTS, exclusivamente sobre los aspectos contemplados en el mismo.

**Comisión de Constructores:** La Mesa Directiva de la CDA, reconoce a la Comisión de Constructores de SÚPER TC 2000. La misma estará integrada por: Un representante de cada Equipo Oficial inscripto en el Campeonato Argentino y Sudamericano de SÚPER TC 2000-2017; un representante de **AUTO SPORTS** y un representante de la CDA.

La Comisión de Constructores, podrá introducir cualquier modificación a los reglamentos particulares de la categoría, antes de iniciado el Campeonato 2017, por simple mayoría de sus miembros integrantes.

Una vez iniciado el Campeonato 2017, solo podrá por unanimidad de sus miembros, efectuar alguna modificación a estos reglamentos.



La Mesa Directiva de la CDA, se reserva el derecho de veto, si alguna modificación propuesta no la considera conveniente de aplicación.

El presente Reglamento de Campeonato 2017 entra en vigencia a partir de su publicación en el sitio oficial de la CDA del ACA y del SÚPER TC2000 en internet ([www.cdaaca.org.ar](http://www.cdaaca.org.ar) y [www.super-tc2000.com.ar](http://www.super-tc2000.com.ar)) y reemplaza a todo otro Reglamento de Campeonato de SÚPER TC2000 emitido con anterioridad.

<p>Redacción</p> <p>Juan Cruz Fernández</p> <p>Gerente Deportivo</p> <p>SÚPER TC200</p>	<p>Revisión</p> <p>Carlos Lucci</p> <p>Jefe Administración</p> <p>SÚPER TC2000</p>	<p>Validación</p> <p>Antonio Abrazian</p> <p>Presidente</p> <p>SÚPER TC200</p>
<p>Diego Mesa</p> <p>Comisario Deportivo</p> <p>CDA ACA</p>	<p>Ricardo M. Caballero</p> <p>Jefe Administración</p> <p>CDA ACA</p>	<p>Carlos García Remohí</p> <p>Presidente</p> <p>CDA ACA</p>



## Contenido

Art. 1 CANTIDAD DE EVENTOS.....	5
Art. 2 VEHICULOS ADMITIDOS.....	5
Art. 3 PUNTAJE.....	5
Art. 3.1 TRES ULTIMAS CARRERAS.....	6
Art. 4 CONDICIONES PARA SER CAMPEON.....	6
Art. 5 CAMPEONATO DE MARCAS.....	7
Art. 6 CAMPEONATO DE EQUIPOS.....	7
Art. 7 NUMERACION – PUBLICIDAD.....	7
Art. 7.1 RANKING OFICIAL.....	9
Art. 8 ASIGNACION DE BOXES.....	10
Art. 8.1 EQUIPOS.....	10
Art. 9 LICENCIAS.....	10
Art. 10 VERIFICACIONES PREVIAS.....	11
Art. 10.1 EMPADRONAMIENTO - PASAPORTE TÉCNICO.....	11
Art. 11 PRÁCTICAS.....	11
Art. 12 CLASIFICACION.....	12
Art. 12.1 SISTEMA DE PENALIZACION (Eventos regulares con penalización).....	14
Art. 12.2 CARRERA CLASIFICATORIA.....	15
Art. 12.3 PENALIZACION POR NO PARTICIPACIÓN.....	16
Art. 13 PRUEBA FINAL.....	17
Art. 13.1 PILOTOS SUPLENTE.....	18
Art. 14 LARGADA DE LA CARRERA CLASIFICATORIA Y PRUEBAS FINALES.....	18
Art. 14.1 Largada en Movimiento.....	18
Art. 15 CONTROL TÉCNICO FINAL.....	19
Art. 16 COMBUSTIBLE.....	19
Art. 17 NEUMATICOS.....	20
Art. 17.1 CALENTAMIENTO Y TRATAMIENTO DE NEUMATICOS.....	21
Art. 17.2 DECISION DE USO DEL TIPO DE NEUMATICOS.....	21
Art. 18 MOTOR.....	21
Art. 19 CAJA DE VELOCIDADES.....	22
Art. 20 LASTRE CAMARAS DE TV Y RADIOS.....	23
Art. 20.1 CAMARA DE VIDEO INTERIOR.....	23



Art. 21 ORDEN DE PRIORIDAD ..... 24

Art. 22 PRUEBAS y AUTODROMOS ..... 24

Art. 23 NORMAS DE CONDUCCIÓN - SEGURIDAD GENERAL..... 25

Art. 24 SANCIONES APLICABLES ..... 26



## Art. 1 CANTIDAD DE EVENTOS

El Campeonato Argentino y Sudamericano de SÚPER TC 2000, estará compuesto por doce (12) Eventos incluidos en el Calendario Deportivo publicado por la CDA. En caso que algún evento de los programados resultare de imposible realización comprobada por la CDA, esta cantidad podrá ser reducida hasta un mínimo de diez (10) Eventos puntuables.

Los doce eventos del Campeonato Argentino 2017, estarán integrados por cinco (5) eventos de formato regular con penalización, tres (3) eventos formato regular sin penalización y cuatro (4) eventos especiales denominados grandes premios. El puntaje para todos los eventos será descrito en el Art. 3° del presente RC.

Los eventos de formato regular tendrán como actividad deportiva: Entrenamientos (2) - Clasificación – Carrera clasificatoria y Prueba Final.

Los grandes premios, tendrán como actividad deportiva lo que se establezca en cada RPP.

La actividad oficial de todos los eventos se realizará los días sábado y domingo, salvo casos de fuerza mayor autorizados por la CDA.

## Art. 2 VEHICULOS ADMITIDOS

Los que se hallen en encuadrados en la Reglamentación Técnica 2017, de la categoría SÚPER TC2000 y que se encuentren homologados por la Comisión de Constructores de SÚPER TC2000 y autorizados por la CDA.

## Art. 3 PUNTAJE

Se asignará puntaje de acuerdo a las siguientes pruebas y escalas:

### CLASIFICACIÓN (Todos los eventos):

**Puesto**            **1º**

**Puntos**            **1**



**CARRERA CLASIFICATORIA:**

Carrera clasificatoria				
1º	2º	3º	4º	5º
5	4	3	2	1

**CARRERA FINAL:**

Puntaje simple														
1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º	10º	11º	12º	13º	14º	15º
25	21	18	15	13	11	9	8	7	6	5	4	3	2	1

Puntaje grandes premios														
1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º	10º	11º	12º	13º	14º	15º
40	34	29	25	22	20	17	15	13	11	9	7	5	3	1

Puntaje excepcional sin carrera clasificatoria (Evento regular).														
1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º	10º	11º	12º	13º	14º	15º
30	25	21	17	14	11	9	8	7	6	5	4	3	2	1

**Art. 3.1 TRES ULTIMAS CARRERAS**

Los pilotos que tomen parte de las tres últimas carreras del presente Campeonato, sin haber participado con anterioridad en el año, no sumarán puntos otorgándose los puntos del puesto que ocupen al piloto que se clasifique inmediatamente detrás.

**Art. 4 CONDICIONES PARA SER CAMPEON**

Para el Campeonato Argentino y Sudamericano 2017, un piloto para obtener el título de Campeón, deberá sumar la mayor cantidad de puntos.



### Art. 5 CAMPEONATO DE MARCAS

Para el Campeonato oficial de marcas Argentino y sudamericano 2017, cada marca deberá seleccionar los dos pilotos que sumarán puntos. Se deberá notificar por escrito y por única vez el nombre del piloto a [prensa@tc2000.com.ar](mailto:prensa@tc2000.com.ar) y a [cda@aca.org.ar](mailto:cda@aca.org.ar) antes del 15/02/2017 a las 18:00 hs.

La marca deberá sumar la mayor cantidad de puntos para ser campeón.

### Art. 6 CAMPEONATO DE EQUIPOS

Para el Campeonato oficial de equipos Argentino y sudamericano 2017, sumarán los dos mejores pilotos de cada equipo de cada competencia.

El equipo deberá sumar la mayor cantidad de puntos para ser campeón.

### Art. 7 NUMERACION – PUBLICIDAD

Durante todas las competencias los participantes deberán llevar en el lugar establecido el número identificador que le haya asignado la CDA, en forma concordante con la conformación aportada por AUTO SPORTS S.A. Dicho número deberá ser del piloto, eligiéndolo cada uno en función de un orden de prioridades definido por el Campeonato Oficial de SÚPER TC 2000-2016 determinado por la CDA. El campeón mantendrá el número 1, quedando su número elegido vacante.

La numeración será provista únicamente por AUTO SPORTS S. A..

Además de la numeración antes descrita los vehículos llevarán en su frente el número asignado en color blanco dentro de un círculo de 15 cm de diámetro con fondo negro.

Solamente serán autorizados los autos que tengan la numeración según estas especificaciones.

Además del correcto emplazamiento del número identificador del auto en los laterales, en el parabrisas y en la luneta trasera deberá estar inscripto el nombre del piloto y el número del auto con las siguientes características:

**TIPOGRAFÍA NOMBRE PILOTO: ARIAL BLACK - MAYÚSCULA - 60 mm.**



**TIPOGRAFÍA NÚMERO DEL AUTO: FIRA SAN – BOLD ITALIC – TAMAÑO FUENTE 520,14 (130 mm aprox.).**

Ubicación del número en el parabrisa:



Ubicación del número en la luneta: Superior izquierdo.

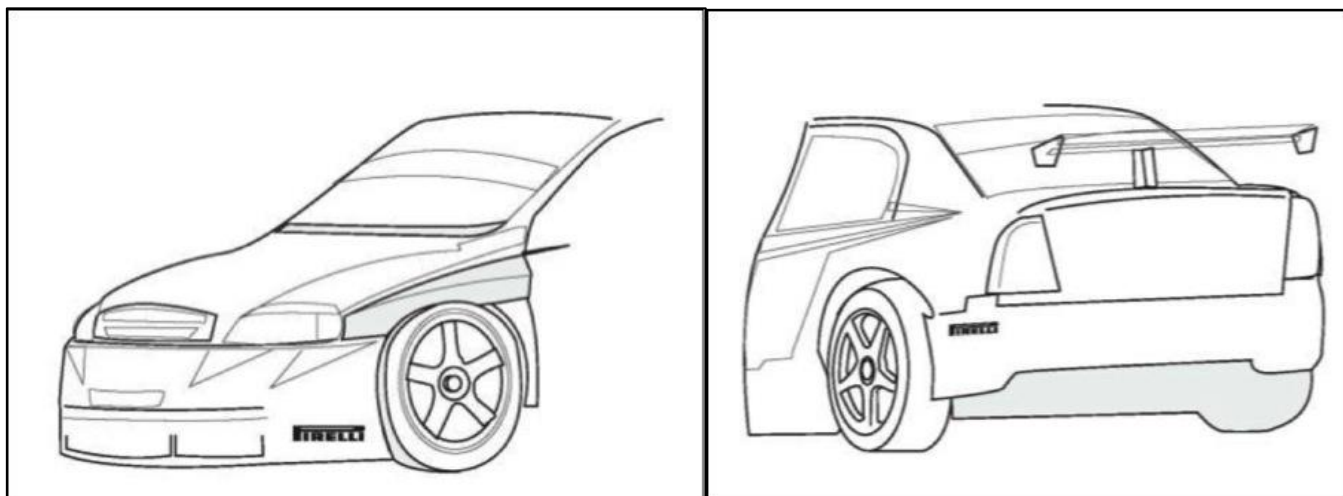
Conforme se establece en el Reglamento Técnico y en el Protocolo Financiero que suscriben todos los Equipos participantes con AUTO SPORTS S. A., quedarán establecidos los lugares de ubicación de los patrocinios oficiales de la categoría.

**Publicidad:** Será obligatorio que los autos lleven junto al número en ambos laterales, un Sticker con la marca PIRELLI y MOBIL 1, los cuales serán provistos por AUTO SPORTS .





Además deberán adherir en los autos los Stickers de la marca PIRELLI, siendo verificados por los Técnicos de la CDA del ACA.



Se reserva un espacio de 450 x 200 mm indentificado en el borde SÚPERior derecho del parabrisa a AUTO SPORTS S. A..



#### Art. 7.1 RANKING OFICIAL

En el caso que por razones de fuerza mayor no se pudieran realizar las pruebas de clasificación, la grilla de la carrera clasificatoria y/o Finales, se conformará con el Ranking establecido al momento de la carrera.

- a) Para la primera carrera del Campeonato 2017 según el orden del Campeonato Oficial de SÚPER TC 2000-2016 determinado por la CDA.
- b) A partir de la 2ª competencia, el ordenamiento se establecerá conforme a las posiciones del Campeonato de SÚPER TC 2000-2017.



- c) En todos los casos, los pilotos sin puntos serán sorteados entre sí y ubicados a continuación del último ordenado por Ranking.

## Art. 8 ASIGNACION DE BOXES

La asignación de boxes estará a cargo de la AUTO SPORTS S. A. en cumplimiento de lo establecido en el Protocolo Financiero.

### Art. 8.1 EQUIPOS

Será responsabilidad de los Concurrentes la presencia de personas allegadas a los equipos (promotoras, patrocinantes e invitados) que se encuentren en sectores no autorizados, tales como casillas de monitores en la isla de boxes sobre muro y el sector de detención del auto de carrera frente al box.

Los allegados al equipo (promotoras, patrocinantes e invitados) deberán estar en el interior del box sin transponer la línea hacia calle de boxes.

El ingreso al sector playón de boxes de los vehículos pesados, camiones, semis y camionetas para proceder a la carga de los elementos de cada equipo una vez finalizado el evento, se podrá realizar únicamente 1 hora y media después de finalizada la última competencia del día domingo.

Los Equipos que no cumplan con esta disposición serán sancionados con multas económicas.

## Art. 9 LICENCIAS

Para tener derecho a recibir puntos para el Campeonato Argentino 2017, los pilotos deberán poseer Licencia Nacional otorgada por la CDA para la categoría o bien con licencia internacional y autorización otorgadas por el ADN miembro de la FIA, conforme a las normas vigentes del CDI.

En todos los casos los solicitantes argentinos o extranjeros deberán remitir 30 días antes de la prueba que deseen participar sus antecedentes deportivos debidamente certificados por el ADN, los cuales serán analizados por la Sub-Comisión de Licencias de la CDA. Junto con la solicitud, deberán acompañar la conformidad del Concurrente del equipo al cual se incorporarán.



Solo la CDA autorizará la participación en la categoría SÚPER TC 2000 de aquellos pilotos que se consideren aptos para la misma.

#### **Art. 10 VERIFICACIONES PREVIAS**

La verificación previa administrativa y técnica se regirán por lo establecido en las prescripciones para Competencias en Pista del RDA

Salvo autorización expresa de la CDA y establecida en el R.P.P. y/o cronograma, las verificaciones se realizarán el día previo al inicio de las Pruebas Oficiales a partir de las 15:00 hs.

La verificación técnica previa se efectuará con los autos ordenados por marca y en los horarios establecidos para cada una en el cronograma. El ordenamiento será rotativo en el transcurso del campeonato y los horarios acordes a la cantidad de autos de cada marca.

#### **Art. 10.1 EMPADRONAMIENTO - PASAPORTE TÉCNICO**

Cada auto participante en el Campeonato Argentino 2017, en su primera presentación, recibirá de la Comisión Técnica de la CDA, un “**Pasaporte Técnico**”, en el cual figurará el número de registro de empadronamiento que le fuera asignado, además de la información técnica correspondiente y necesaria.

El arancel del empadronamiento para el año 2017, se establece en \$XX.XXX,XX.- por auto.

En cada competencia, obligatoriamente deberá ser presentado dicho pasaporte técnico en cada Verificación.

El concurrente del auto, será responsable sobre la falta del mismo, la ausencia de alguna de sus hojas componentes o cualquier enmienda no autorizada.

#### **Art. 11 PRÁCTICAS**

##### **Tanda libre:**

El día de comienzo de la actividad conforme al cronograma, se podrá realizar una (1) tanda de práctica con una duración máxima de diez (10) minutos.



Formarán parte de la tanda pilotos “apadrinados” por equipos, debiendo inscribirlos antes de cada carrera. El inscripto podrá ser cualquier piloto que compita únicamente en el Campeonato Argentino de TC2000 2017 o en el Campeonato Argentino de Fórmula Renault 2.0.

### **Eventos Regulares:**

El día sábado, antes de la clasificación se realizarán dos (2) tandas de práctica, con una duración de treinta y cinco (35) minutos, debiendo estar separadas como mínimo por treinta (30) minutos. Los boxes permanecerán abiertos.

En caso de producirse una detención de cualquiera de estas tandas con bandera roja, el tiempo máximo de las mismas será incrementado en cinco (5) minutos únicamente.

En la detención de la práctica con bandera roja, los autos podrán ser empujados o asistidos para sacarlos de una posición peligrosa, siguiendo las directivas de los Comisarios de Pista y podrán continuar participando.

Si por razones de seguridad la Práctica fuera detenida con Bandera Roja, el Director de Carrera, con el acuerdo de los Comisarios Deportivos, podrá dar por concluida la misma, siempre y cuando se hubiera cumplido el 80% del tiempo establecido de la tanda.

### **Eventos Especiales: Según cada RPP.**

<b>Art. 12 CLASIFICACION</b>
------------------------------

Para los eventos regulares, la clasificación ordenará la grilla de partida de la carrera clasificatoria. Al resultado de la clasificación final en caso de corresponder se le aplicarán las penalizaciones por puesto de campeonato según art. 10.1.

La Clasificación se realizará con el sistema descrito a continuación:

La Q1 con todos los participantes divididos en dos grupos “A” y “B”, luego la Q2, del puesto once al veinte clasificados y a continuación la Q3 del primero al décimo clasificado.

Cada tanda de la Q1 y Q2 tendrá una duración de siete (7) minutos sin límite de vueltas y para el caso de ingresar a boxes quedarán en régimen de Parque Cerrado frente a su box. La tanda Q3 tendrá una duración de cinco (5) minutos.

Quienes no salgan a clasificar largarán desde la última posición.



Terminada la primera clasificación (Q1) realizada con el total de los participantes solo quedarán habilitados para seguir con el proceso de clasificación los primeros veinte mejores tiempos.

Los vehículos que continúan participando y los que no, quedan en la calle de boxes en régimen de Parque Cerrado.

Para la segunda tanda a los veinte autos con derecho a participación se les anularán los tiempos obtenidos en la primera tanda. Estos participantes, en forma inmediata seguirán participando de la Prueba de Clasificación.

Los vehículos que continúan participando y los que no, quedan en la calle de boxes en régimen de Parque Cerrado.

Finalizada la segunda clasificación (Q2), a los diez participantes de la tercera clasificación (Q3) se les eliminará el tiempo y en forma inmediata sin que los pilotos bajen de sus vehículos, se los alineará para concluir con la Clasificación.

Uno o más participantes que no hubieran registrado un tiempo en su tanda, serán ordenados según su registro de tiempo anterior realizado en la Clasificación.

Toda trasgresión a lo establecido en este artículo podrá ser penalizada con la quita de la mejor vuelta registrada en la tanda en cuestión o de todos sus tiempos procediendo en este caso a posicionarlo en el último lugar de la misma, o bien la aplicación de una sanción mayor a criterio de los Comisarios Deportivos.

Durante el periodo de toma de tiempos clasificatorios si se detiene la prueba con Bandera Roja, todos los autos con absoluta precaución, aminorarán la marcha y se dirigirán a la línea de Bandera Roja, permaneciendo en régimen de Parque Cerrado hasta que se reanude la Tanda, a disposición de los Oficiales de Pista. Para reanudar la tanda los autos podrán ser empujados o asistidos externamente para el arranque.

A partir de la exhibición de la Bandera Roja, finalizará la toma de tiempos y serán anulados todos los registros de tiempo a partir de esta señalización.

El tiempo que reste para completar la clasificación luego de la bandera roja, se iniciará cuando el primer auto esté próximo a la Dirección de la Prueba (50 metros antes aprox.).

Todo vehículo que genere la Bandera Roja en Clasificación, no podrá continuar participando de la tanda, aun cuando no hubiera recibido ayuda externa.



Al cumplirse el tiempo establecido se dará la orden de finalización y se iniciará la señalización con Bandera de Cuadros finalizando la toma de tiempos. En la siguiente vuelta deberán ingresar a boxes.

Todos los participantes que ingresan a boxes estacionarán frente a su garaje a 45°, quedando en régimen de Parque Cerrado. Solo estará permitido levantar los vehículos para preservar los neumáticos.

Uno o varios participantes, que no tomen parte de las Pruebas de Clasificación podrán largar la Final según corresponda, en el lugar que se determinará por sorteo y luego del último clasificado.

### **Clasificación en Eventos Especiales: Según cada RPP.**

#### **Art. 12.1 SISTEMA DE PENALIZACION (Eventos regulares con penalización)**

Al término de las Pruebas de Clasificación la conformación de la grilla de largada de la carrera clasificatoria se realizará como se describe a continuación:

- A) Se aplicará al resultado final de la Clasificación un sistema de penalización a los ocho (8) primeros del Campeonato, según el Coeficiente 1 para todos los circuitos:

COEFICIENTE 1	
POS. CAMPEONATO	HANDICAP
1º	8
2º	7
3º	6
4º	5
5º	4
6º	3
7º	2
8º	1

- B) Para la primera carrera del presente Campeonato en caso de que la competencia sea Regular, se empleará el resultado final del Campeonato de STC2000-2016 y a partir de la segunda fecha, las posiciones oficiales de Campeonato STC2000-2017 actualizado.
- C) Una vez aplicada la penalización se reordenará la clasificación, utilizando para ello el resultado del hándicap de penalización, de menor a mayor. Los pilotos que coincidan en el resultado de



la penalización serán ordenados, a su vez y entre ellos, priorizando a los que tengan menor puntuación en el Campeonato.

D) Finalizada la aplicación de este sistema, se procederá a confeccionar la Grilla de partida de la carrera clasificatoria.

#### **Art. 12.2 CARRERA CLASIFICATORIA**

En caso de efectuarse la carrera clasificatoria el mismo día de la clasificación, una vez finalizada la misma, los vehículos clasificados en los cinco (5) primeros lugares de cada grupo, deberán ingresar al recinto técnico, para ser pesados y controlados. Una vez realizado el control, los participantes se dirigirán hasta sus boxes, continuando el régimen de parque cerrado, hasta que sean liberados por las autoridades de la CDA.

La finalización del régimen de parque cerrado, será comunicada mediante una señal sonora. A los cinco (5) minutos después de esa señal, se hará la apertura de boxes para la largada del Sprint. Los participantes tendrán 3 (tres) minutos para abandonar los boxes. Cumplidos esos tres minutos, se procederá al cierre de boxes. Aquel piloto que no haya salido a pista, deberá largar desde boxes. Los participantes deberán dirigirse directamente a la grilla. Quienes ingresen a boxes deberán largar desde ese lugar.

En caso de efectuarse el día domingo y/o en algún otro momento que así lo requiera, se especificará previamente mediante un reglamento particular de la prueba.

La carrera clasificatoria tendrán un recorrido mínimo de ocho (8) vueltas una. De producirse una "largada demorada", no se descontará vueltas.

La carrera Clasificatoria otorgará puntaje para el Campeonato Argentino conforme la escala del Art. 3° del presente RC.

El sistema de largada y procedimiento será el descrito en el Art. 12 del presente RC.

Para armar la grilla de la prueba final, los autos se ordenarán conforme al resultado de la carrera clasificatoria.

De haber pilotos habilitados sin vueltas ni tiempos, para ser integrados a la grilla de la final se tomará el mejor tiempo de la Clasificación y así sucesivamente.

Los Pilotos que hubiesen sido sancionados con exclusión parcial en la carrera clasificatoria se ubicarán en la última posición con el mismo sistema entre ellos.



Al concluir la carrera clasificatoria, los autos permanecerán en el lugar indicado por las Autoridades en régimen de Parque Cerrado para las Verificaciones Técnicas, quedando liberados cuando aquellas lo determinen.

Durante el desarrollo de la carrera clasificatoria no será de aplicación el sistema de Penalización Boxes, siendo reemplazado por el Recargo de Tiempo que se aplicará al final de la carrera, sin perjuicio de la aplicación de cualquier otra sanción mayor que a juicio de los Comisarios Deportivos corresponda. (Art.-28 Prescripciones para Competencias en Pista inc. b) R.D.A.).

Solo por causa de fuerza mayor podrán ser autorizados por los Comisarios Deportivos a largar la Prueba Final, sin tomar parte de la carrera clasificatoria.

Si por causas extraordinarias en un evento regular, no pudieran realizarse de la carrera clasificatoria, los comisarios deportivos dispondrán su cancelación y en ese caso la prueba final tendrá el puntaje previsto en el Art. 3° para ese caso.

### **Art. 12.3 PENALIZACION POR NO PARTICIPACIÓN**

- a) Una vez iniciado el Campeonato todo auto que participe de un evento, con un número nuevo que no hubiera participado desde el inicio del mismo, tendrá una penalización de dos (2) puestos en su ubicación en la Clasificación.
- b) Independientemente de la penalización del auto, todo piloto que no haya intervenido en el Campeonato 2017 e ingrese a la categoría, una vez iniciado el Campeonato, tendrá una penalización igual a la del auto por cada carrera realizada con anterioridad a su primera participación.
- c) De igual forma serán penalizados los pilotos que hubieran participado del Campeonato y que hayan dejado de intervenir (sin mediar sanción). Al volver a participar tendrán una penalización de dos (2) puestos en su ubicación en la Clasificación.
- d) Para el caso que deban ser penalizados auto y piloto solamente se aplicará la sanción mayor que correspondiera a cualquiera de ellos, no siendo ambas acumulables.

El tope de sanción en los casos (a – b – c) es de ocho (8) puestos siendo descargables de a dos por cada participación.

- e) Estas penalizaciones (a-b-c) no se aplicaran cuando el piloto que pretenda participar sea un piloto debutante en la categoría.





- f) Estas penalizaciones son aplicables solamente en los casos en que el auto se clasifique dentro de los diez primeros puestos de la clasificación general confirmada.
- g) Si algún piloto sufriera un accidente en alguna competencia de SÚPER TC 2000 y como consecuencia de ello no pudiera participar en los siguientes eventos, al retornar a la categoría, no será de aplicación la penalización por no participación.

<b>Art. 13 PRUEBA FINAL</b>
-----------------------------

En el transcurso del presente Campeonato en cada evento se disputará una Prueba Final que otorgará el puntaje establecido en el Art. 3° de este RC, según el tipo de evento que corresponda.

**Eventos de formato regular con/sin penalizaciones:**

La distancia a recorrer en la prueba final (desde apagada la luz roja hasta el final) será de un mínimo de ciento veinte (120) Km, salvo en el caso que antes que se recorra la distancia en kilómetros, se cumplan el tiempo en minutos estipulado para cada circuito según el cronograma de actividades del evento. De ser así al líder se le mostrará la bandera a cuadros al final de la vuelta en la que cumpla el tiempo máximo.

En caso de producirse una neutralización con Auto de Seguridad durante las últimas tres vueltas de la carrera, el máximo de vueltas originalmente previsto será incrementado en tres vueltas más y no se tendrá en cuenta el tiempo máximo de carrera.

De no haberse solucionado el inconveniente en la pista que origino el AS, la carrera se dará por finalizada al cumplirse con dichas tres vueltas.

El AS ingresará a Boxes o donde se determine, y los autos continuaran solos manteniendo las mismas posiciones de la neutralización, hasta recibir la Bandera de Cuadros en la Dirección de la Prueba.

Todo adelanto producido será penalizado.

**Eventos Especiales:**

Las competencias denominadas “Especiales” tendrán modalidad y el kilometraje que establezca cada RPP y el puntaje descrito en el Art. 3° de este reglamento.



En caso de producirse una neutralización con Auto de Seguridad durante las últimas tres vueltas de la carrera, el máximo de vueltas originalmente previsto será incrementado en tres vueltas más y no se tendrá en cuenta el tiempo máximo de carrera.

De no haberse solucionado el inconveniente en la pista que origino el AS, la carrera se dará por finalizada al cumplirse con dichas tres vueltas.

El AS ingresará a Boxes o donde se determine, y los autos continuaran solos manteniendo las mismas posiciones de la neutralización, hasta recibir la Bandera de Cuadros en la Dirección de la Prueba.

#### **Art. 13.1 PILOTOS SUPLENTE**

En la Prueba Final de cada evento solo los participantes que conformen la grilla oficial firmada por los Comisarios Deportivos tendrán derecho a tomar parte de ella, no siendo admitidos pilotos suplentes después de su publicación.

#### **Art. 14 LARGADA DE LA CARRERA CLASIFICATORIA Y PRUEBAS FINALES**

Será el reglamentado en las Prescripciones para Competencias en Pista del RDA.

Podrá ser Largada Detenida o en Movimiento y será informado en el RPP y en la reunión de Pilotos.

#### **Art. 14.1 Largada en Movimiento.**

Luego de finalizados los diez minutos de boxes abiertos, los autos se ubicarán en la grilla, estando al frente el Auto de Seguridad (AS).

Se exhibirán los carteles 2/5 (DOS MINUTOS REALES) – 5 – 3 y 1 – Bandera Verde y darán una vuelta completa, hasta llegar al Sector de Largada, donde se encuentran los semáforos.

Los autos se ordenarán a la par entre 70 y 80 kms de velocidad hasta llegar al sector de largada.

El largador tendrá el semáforo encendido con la luz roja, si considera que están ordenados, apagará la luz roja y estará largada la Prueba Final.

Si no se apaga el semáforo estará cancelada la largada y los participantes darán otra vuelta para dar una nueva partida. Se descontará una vuelta de la prueba final por cada procedimiento cancelado.



**Art. 15 CONTROL TÉCNICO FINAL**

Tan pronto como finalice la Prueba Final, los automóviles serán revisados, como mínimo, los clasificados primero y segundo de la Prueba Final para determinar si se encuentran en condiciones reglamentarias y para constatar si los autos son los mismos que se presentaron a la verificación previa, a la largada y si hay lugar a la aplicación de las penalizaciones previstas en las reglamentaciones correspondientes.

La falta de sellado o la violación a las marcas de identificación colocadas en el vehículo en la Verificación Previa ocasionará la exclusión del vehículo en los términos del Art. 20 de las Prescripciones para Competencias en Pista del RDA.

**Art. 16 COMBUSTIBLE**

El combustible a utilizar deberá ser Nafta Grado 3 (atento a resolución 1283 de SE). El combustible será provisto por AUTO SPORTS S.A. siendo obligatorio para los participantes abastecerse únicamente del camión dispuesto en el autódromo para tal fin. Los recipientes dispuestos para la carga de combustible deben ir al surtidor, limpios, vacíos y secos.

Antes del inicio de las pruebas oficiales le será entregado a los Comisarios Deportivos el certificado correspondiente a las especificaciones técnicas de su contenido y en su presencia y la de un Comisario Técnico se cortarán los precintos y se procederá al retiro de la muestra patrón.

A partir del comienzo de las prácticas oficiales en un evento se podrá extraer combustible de los autos participantes en cualquier momento.

El análisis será realizado en el mismo escenario por personal calificado y equipamiento aprobado para tal fin, siendo su informe válido y definitivo para la toma de decisiones. Se aplicará la sanción de exclusión del evento del auto participante si su combustible difiere en el alguno de sus parámetros con la muestra patrón retirada del camión proveedor.

La CDA se reserva el derecho de efectuar análisis posteriores a un participante por los combustibles observados, para lo cual cada auto participante al término de las pruebas oficiales deberá tener como mínimo tres (3) litros del combustible utilizado. De dicho combustible será verificada su composición. Si se constatará a través de tales ensayos de laboratorio que un participante estuviese



utilizando un combustible que difiere en el alguno de sus parámetros con la muestra patrón retirada como referencia del camión proveedor, su concurrente será pasado a Penalidades de la CDA. Para el caso que de un vehículo no se pudiera retirar un mínimo de un (1) litro para su control, el mismo será excluido del evento y su concurrente será pasado a Penalidades de la CDA.

Si por razones de fuerza mayor los Comisarios Deportivos tuvieran que liberar la carga, el combustible a utilizar deberá ser Nafta Grado 3 (atento a resolución 1283 de SE).

Si este análisis debiera hacerse por un reclamo de un concurrente realizado en tiempo y forma, el costo del mismo será pagado por el piloto recusado si no estuviera dentro del reglamento, o por el recurrente si no se hubiera detectado anomalía alguna.

En los circuitos está totalmente prohibido el reabastecimiento, transporte o almacenamiento de combustible para la competencia, con embudos, bidones o recipientes plásticos. El incumplimiento a esta disposición será penalizado con la suma de \$10.000, la cual será duplicada por cada evento posterior de un mismo campeonato en el cual no sea respetada.

#### **Art. 17 NEUMATICOS**

Los neumáticos a utilizar en las Pruebas Oficiales serán provistos por AUTO SPORTS S.A. conforme lo expresa el Reglamento Técnico de SÚPER TC 2000, los cuales podrán ser de los denominados 285/645VR18TLPZERO SLICK de código 2335600 y el 285/645-18STOCK V8TLPZERO SLICK de código 1770800.

Como condición general, el día anterior al inicio de las Pruebas Oficiales, AUTO SPORTS S.A. sellará, sorteará y distribuirá los neumáticos del código 2335600 pudiendo cada participante sellar un máximo de seis (6) neumáticos nuevos para todo el evento más cuatro (4) usados del mismo número de auto de competencias anteriores del Campeonato 2017.

En caso excepcional, se dispondrán otras cantidades y códigos conforme se establezca en el Reglamento Particular de la Prueba.

Para la primera carrera del Campeonato 2017 y/o para cada debutante a lo largo del año se deberán adquirir 8 neumáticos nuevos.

En caso de debutar en una carrera especial, la cantidad de neumáticos estará estipulado mediante el RPP de dicha competencia.



Está prohibido el uso de neumáticos de lluvia sin haberse declarado previamente, “Pista Húmeda” antes de cualquier actividad en pista.

Una vez iniciada la Prueba Final y/o carrera clasificatoria, no será necesario declarar Pista Húmeda, quedando a criterio de los participantes el cambio de neumáticos.

Los Comisarios Deportivos dispondrán el control de su utilización a la entrada o salida de los boxes en cada sesión oficial o en el momento y lugar que consideren oportuno.

Para las prácticas fuera de los eventos, cada Equipo podrá adquirir hasta un máximo de seis (6) juegos de Neumáticos por auto para todo el año.

Es obligatorio poseer un juego de neumáticos de lluvia provistos por AUTOSPORTS S.A. del código M13.

#### **HORARIOS DE COMPRA Y SELLADO:**

**El día del sorteo:** Desde la finalización del mismo y hasta las 19:00 Hs.

**El día de Pruebas Oficiales:** De 08:00 a 12:00 Hs

Estos horarios serán de cumplimiento estricto y limitativo. Quien no cumpla dentro de los mismos con los trámites correspondientes no podrá adquirir ni sellar cubiertas.

#### **Art. 17.1 CALENTAMIENTO Y TRATAMIENTO DE NEUMATICOS**

Durante el desarrollo del evento queda expresamente prohibido el calentamiento artificial de los neumáticos por medio de cualquier sistema, como así también el tratamiento de los mismos con líquidos anti-derrapantes o similares.

#### **Art. 17.2 DECISION DE USO DEL TIPO DE NEUMATICOS**

Para el caso de PISTA HUMEDA la elección del tipo de neumáticos a utilizar en la Práctica, Clasificación, carrera clasificatoria y prueba Final queda a exclusivo criterio de los pilotos que podrán utilizar cualquiera de los tipos de cubiertas que le hayan sido provistas por AUTO SPORTS S.A.

<b>Art. 18 MOTOR</b>
----------------------

El único motor homologado para participar en el Campeonato Argentino 2017 de SÚPER TC 2000, será el provisto por AUTO SPORTS.



Para la carrera N°1, N° 4, N° 7 y N° 10 del campeonato AUTO SPORTS junto a la CDA, sorteará y distribuirá los motores para cada auto participante, los cuales serán sellados por los Comisarios Técnicos.

Todo cambio de motor que se solicite durante una carrera debe ser autorizado por los Comisarios Deportivos, quienes procederán a verificar el mismo por los Técnicos designados antes de proceder al cambio.

El Concurrente tiene la obligación de mantener el sellado del motor en perfectas condiciones, bajo pena de exclusión.

Quedan exceptuados los cambios reglamentarios por victorias obtenidas durante las 12 competencias, de todo el Campeonato 2017.

Quien cambie de auto según lo establecido en el Art. 12.1 (Prescr. Pista RDA) deberá mantener también el motor que le fuera asignado, por ser un elemento técnico personalizado. Este cambio podrá realizarse hasta una hora antes de la Prueba Final.

Al término de la prueba final, el motor del auto ganador y de aquel que AUTO SPORTS considere necesario conforme a un plan de mantenimiento y/o necesidad de reparación serán retirados por los Comisarios Técnicos para su verificación. El motor, luego del control, pasará a integrar la lista de motores no asignados, siendo ubicado en el último lugar del orden de entrega. Los motores reparados y/o mantenidos retornarán al piloto que se le asignó previamente por medio de un sorteo.

Además del motor del auto ganador, los Comisarios Deportivos podrán decidir por sorteo retirar uno o más motores para su verificación.

Al auto ganador se les asignarán los motores siguiendo el orden de la lista de motores no asignados.

#### **Art. 19 CAJA DE VELOCIDADES**

Las relaciones de caja, serán las determinadas para cada carrera por AUTO SPORTS S. A., siendo su uso obligatorio.

Los Comisarios Técnicos precintarán la Caja de velocidades previo a cada carrera. No se permitirán cambios durante las competencias.



## Art. 20 LASTRE CAMARAS DE TV Y RADIOS

Las cámaras de TV que no fueran designadas por AUTO SPORTS S.A. no serán tenidas en cuenta como parte del peso del vehículo para la verificación del peso mínimo del auto.

La TV oficial del evento (Carburando) está autorizada a instalar cámaras en los vehículos que así requiera, como así también a tomar las frecuencias de las radios, no pudiendo el equipo, el piloto y/o concurrente negarse.

En el caso que un vehículo no tenga instalada una cámara oficial de TV deberá colocar dos lastres, uno de 4,5 kg. y otro de 1,5 kg., haciendo un total de ocho (6) kg., cumpliendo con lo establecido en el reglamento Técnico.

AUTO SPORTS S.A. proveerá a todos los vehículos de una antena que deberá ser colocada exclusivamente en el lugar determinado en el croquis que también será entregado por AUTO SPORTS S.A.

### Art. 20.1 CAMARA DE VIDEO INTERIOR

Los equipos de SÚPER TC 2000, deberán disponer a partir de la **primera carrera** y para cada auto participante, una (1) cámara de video oficial **GO-PRO** de uso obligatorio, la cual estará a disposición de los Comisarios Deportivos y de la TV Oficial del evento en forma exclusiva, pudiendo ser requerida en cualquier momento del evento. Cualquier autoridad de la CDA como el Comisario de Boxes designado por AUTO SPORTS está autorizados a extraer las tarjetas de memoria.

Su ubicación será la establecida por AUTO SPORTS con las Autoridades de la CDA.

El Concurrente de cada auto será responsable de la puesta en funcionamiento de la cámara antes de cada salida a pista, para la Clasificación – Carreras Clasificatorias y la Prueba Final.

Con autorización de los Comisarios Deportivos, durante una detención con Bandera Roja se podrá detener el funcionamiento de la cámara y su puesta en marcha para el reinicio.

Queda prohibida la extracción de las tarjetas de memoria de las grabadoras de dichas cámaras por cualquier motivo.

Serán de aplicación las sanciones previstas en el RDA, pudiendo llegar hasta la exclusión del auto participante en caso de observarse alguna irregularidad atribuible al equipo.



## Art. 21 ORDEN DE PRIORIDAD

Por cada competencia se conformará una lista de Pilotos Prioritarios, que estará integrada por los veinte (20) primeros pilotos que encabezan el Ranking Oficial del SÚPER TC 2000 conforme al Art. 5.1 del presente reglamento.

Todo piloto prioritario tendrá derecho a tomar parte en la Prueba Final, solo cuando no se hubiera clasificado dentro del número de autos habilitados para largar de acuerdo al máximo de autos admitidos para el circuito. En ese caso, podrán ocupar él o los últimos puestos de la Grilla de Largada de la prueba que corresponda.

Queda establecido asimismo que no se agregarán nuevos autos a los permitidos, quedando consecuentemente fuera de la carrera, él o los últimos puestos de la grilla que estén ocupados por pilotos que no estén dentro de los prioritarios.

En caso de haber sido cuestionado técnicamente o deportivamente un piloto prioritario, este perderá dicha prioridad, pudiendo largar solamente si el máximo de autos admitidos lo permite.

Salvo en el caso que los Comisarios Deportivo determinen que la exclusión es por el total del evento, es este caso no podrá participar.

## Art. 22 PRUEBAS y AUTODROMOS

A partir del día 1° de Enero de 2017 y hasta el 28 de febrero de 2017 inclusive, se establece el periodo de veda de entrenamientos para todos los equipos de SÚPER TC2000.

En dicho periodo también estará prohibida la realización de cualquier tipo de pruebas en ruta.

AUTO SPORTS, podrá organizar hasta dos pruebas comunitarias en el curso del Campeonato 2017. Cada equipo tendrá autorizada una (1) sola prueba, que serán autorizadas por AUTO SPORTS y la CDA.

Se establecen hasta 3 Pruebas de modelo de auto nuevo que serán autorizadas por AUTO SPORTS y la CDA.

Solo se podrán autorizarán dos (2) pruebas aerodinámicas por Equipo, en el autódromo de Rafaela o en el kilómetro de Buenos Aires. Si se constata que dichas pruebas sin la debida autorización tuvieron otro fin, AUTO SPORTS notificará a la C. D. A. del A. C. A., para que arbitre las sanciones





deportivas que considere como así también tendrá la facultad de aplicar sanciones económicas conforme a lo establecido en el protocolo financiero.

Estará prohibida toda práctica o entrenamiento que no sea previamente organizado y/o autorizado por AUTO SPORTS.

Estará prohibida toda prueba en el circuito donde se va a desarrollar la competencia desde el sábado anterior al desarrollo de la misma.

Todas las restricciones establecidas en los Art. 20 tendrán reglamentada una multa establecida en el Protocolo Financiero que cada equipo debe firmar antes del inicio del campeonato con AUTO SPORTS S. A.

Además de las sanciones económicas previstas en el Protocolo Financiero, la CDA por información suministrada por AUTO SPORTS S. A. podrá aplicar sanciones deportivas por cada trasgresión a las prescripciones para pruebas establecidas en el presente reglamento.

Tales sanciones, según su gravedad podrán implicar la no participación de todos los autos del equipo por un evento y en caso de reincidir hasta el retiro del equipo del Campeonato.

### Art. 23 NORMAS DE CONDUCCIÓN - SEGURIDAD GENERAL

Las instrucciones oficiales se les impartirán a los pilotos mediante las señales consignadas en el RDA. Se prohíbe que los pilotos conduzcan el auto en dirección opuesta a la carrera, a menos que sea absolutamente necesario para mover el auto desde una posición peligrosa. Un auto sólo puede ser empujado para extraerlo de una posición peligrosa, según dispongan los comisarios de pista.

Cualquier piloto que intente dejar la pista debe señalar su intención de hacerlo con tiempo suficiente y asegurarse de que pueda hacerlo sin peligro.

Durante las prácticas; series y las carreras, los pilotos sólo pueden utilizar la pista y deben observar en todo momento las disposiciones del RDA con respecto a comportamiento de conducción en los circuitos.

Un piloto que abandone un auto debe salir de éste cuando esté en punto muerto o con el embrague libre y con el volante ubicado en su lugar.



Las reparaciones de un auto sólo pueden ser llevadas a cabo dentro o fuera del garage de los boxes, en la calle de trabajos y en la grilla de largada con las limitaciones previstas en las Prescripciones para Pista del RDA.

En la calle de boxes se aplicará un límite de velocidad de 60 km/h. durante las prácticas; las series y la carrera. Los Comisarios Deportivos aplicarán las sanciones que correspondan según la prueba que se trate.

Si un piloto tiene dificultades mecánicas durante las prácticas; las series o la carrera, debe dejar la pista o volver a su box ni bien resulte seguro hacerlo.

El incumplimiento con los requisitos de seguridad generales del RDA y de este Reglamento Deportivo pueden dar lugar a la exclusión del auto y del piloto pertinente de la Prueba.

La calle de boxes será dividida en dos carriles. La calle más cerca al muro de boxes es designada como la **“calle rápida”**; la calle más cercana a los garajes es designada como la **“calle de trabajos”** y es la única zona donde puede realizarse cualquier trabajo en un auto.

Hasta no recibir la señal de apertura de boxes (sonora o semáforo verde), para las prácticas, clasificación, series y final, ningún auto podrá dirigirse a la salida de boxes, bajo pena de sanción.

Los Comisarios Deportivos podrán detener al auto infractor por el tiempo que ellos determinen.

Ningún miembro de un equipo puede asistir a un auto detenido en pista sin previa autorización de las autoridades deportivas.

#### Art. 24 SANCIONES APLICABLES

Las infracciones o transgresiones a los Reglamentos, serán pasibles de sanción según lo establecido en el RDA.

Asimismo y en caso de que un Piloto cometa una infracción de conducción peligrosa o antideportiva durante cualquier Prueba Oficial, los Comisarios Deportivos podrán penalizar al Piloto haciéndole perder tantas posiciones de grilla como consideren apropiadas, en la Prueba siguiente del Evento que se esté disputando o del Evento siguiente, esta sanción no es apelable.

Si los Comisarios Deportivos consideran que la infracción cometida es de suma gravedad, podrán solicitar a la Mesa Directiva la quita de puntos del presente Campeonato siendo esta medida apelable.



Así mismo los comisarios deportivos estarán facultados para aplicar una suspensión de una (1) fecha aplicable para la próxima competencia siendo esta medida apelable.

Además de lo previsto en el RDA, se podrá aplicar el siguiente Cuadro de Penalizaciones:

INFRACCION	CARRERA CLASIFICATORIA	FINAL
FALSA LARGADA	Recargo 5 segundos (mínimo)	Penalización Box ó Recargo de tiempo
SOBREPASO CON B. AMARILLA	Recargo 5 segundos (mínimo)	Penalización Box ó Recargo de tiempo
SOBREPASO CON A.S.	Recargo 5 segundos (mínimo)	Penalización Box ó Recargo de tiempo
EXCESO VELOC. EN CALLE BOXES	Recargo 5 segundos (mínimo)	Penalización Box ó Recargo de tiempo
MANIOBRA PELIGROSA	Recargo 5 segundos (mínimo)	Penalización Box ó Recargo de tiempo
MANIOBRA ANTIDEPORATIVA	Exclusión parcial	Exclusión

Los recargos de tiempos son sanciones mínimas e inapelables en todos los casos y pueden llegar hasta la exclusión.

OTRAS PENALIZACIONES		
INCIDENTE	SANCION	IMPORTE
EXCESO VELOC. CALLE BOXES (Prácticas)	MULTA	\$3.000
VERIF. ADMINIS. FUERA DE HORA	MULTA	\$2.000
NO DEVOLUCION DEL SENSOR ASIGNADO	MULTA	\$1.500
EXTRAIVIO DEL SENSOR	MULTA ó Restitución	\$6.000
SALIDA DE BOXES DE MECÁNICOS NO AUTORIZADA	MULTA	\$3.000

